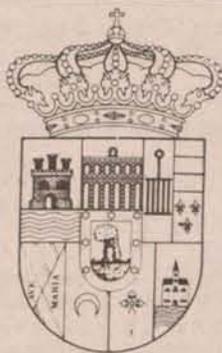


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto Superior, adscrito en principio al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial.

### Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior, adscrito en principio al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial de la Corporación, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afecta para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá computarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

- Estar en posesión del título de Arquitecto Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que deberán también declarar que se comprometen, en el caso de

obtener la plaza, a prestar el juramento establecido por Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

### Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador se compondrá, de conformidad con la normativa de aplicación a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Madrid, aprobado por la ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero.

### Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

### Sexta. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cinco, de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, de un tema elegido por el Tribunal entre tres extraídos al azar, de los relacionados en el anexo número I.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, de un tema que elegirá el Tribunal, de los relacionados en el anexo número II de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, de un tema que determinará el Tribunal, de los que componen el anexo III de la convocatoria.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, a nivel de croquis, de un edificio relacionado con el equipamiento municipal. El ejercicio será defendido por su autor ante el Tribunal contestando a todas las preguntas que se le formulen en relación con el mismo.

Quinto ejercicio.—Presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que en relación con su función técnica posean los aspirantes. Exposición oral durante un periodo de tiempo máximo de quince minutos.

Todos los ejercicios escritos serán leídos públicamente por los opositores y tendrán lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

### Séptima. Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen más de cinco puntos en cada uno de ellos, salvo en el quinto ejercicio, que no tendrá carácter eliminatorio.

El número máximo de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

### Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título de Arquitecto Superior.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacitación.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la opo-

sición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

**Novena. Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**Modelo de instancia**

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

Expone: Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación, por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ..... para proveer una plaza de ..... y, en consecuencia, manifiesta:

- a) Ser español.
- b) Nacido el día ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del título de .....
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, solicita a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. En ..... a ..... de ..... de 19.....

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

**ANEXO I**

**TEMARIO PROVINCIAL**

El medio físico de la provincia de Madrid. Formaciones geológicas. Recursos hidráulicos de la provincia de Madrid. Características climáticas. Características litológicas y recursos naturales.

2. Formaciones y asociaciones vegetales más características de la provincia de Madrid. La fauna de la provincia de Madrid. Evolución histórica y situación actual.

3. Características ecológicas y paisajísticas de los espacios naturales de la provincia de Madrid. Paisajes sobresalientes. Masas forestales naturales y de repoblación artificial.

4. Los espacios naturales de la provincia de Madrid en relación con las actividades turísticas y recreativas al aire libre. Los focos de contaminación de la provincia, áreas y zonas. Situación actual y evolución prevista.

5. Estructura territorial de la provincia de Madrid. Ciudades y pueblos. Comarcalización de la provincia. Relaciones interprovinciales.

6. Determinantes históricos de la situación actual de la provincia de Madrid. Aspectos socio-culturales que han influido en el medio y a la inversa. Evolución de la gestión territorial y administrativa. Los municipios en la historia moderna.

7. Asentamientos de población. Origen histórico. El rango-tamaño de los asentamientos.

8. Las zonas industriales, agrícolas y ganaderas. Localización e importancia. Desarrollo y tendencias.

9. Áreas de expansión y áreas deprimidas. Evolución y perspectivas.

10. Demografía de la provincia de Madrid. Evolución de la población. Incidencia de la emigración. Características.

11. El sistema de transportes y comunicaciones de la provincia de Madrid. La red de carreteras. Ferrocarriles. Transportes urbanos.

12. El hábitat y los bienes de consumo colectivos. Alcalce y funciones de los equipamientos en la producción del espacio. Asignación de las reservas de suelo en los procesos de planeamiento.

13. Regulación jurídica de las dotaciones. Los estándares urbanísticos. Equipamientos y segregación espacial en la provincia de Madrid.

14. La segunda residencia en el ámbito provincial. Evolución histórica y transformaciones recientes en los niveles de la promoción y la demanda social.

15. El hábitat rural provincial. Precisiones conceptuales. Definición de variables y condicionantes de la situación. Las condiciones naturales. Caracterización bioclimática de la provincia.

16. Los modelos arquitectónicos tipológicos y los cambios. Definición espacial. Los modelos funcionales y las transformaciones. La síntesis tipológica y funcional. Definición de prototipos y áreas.

17. Conservación y destrucción del patrimonio. La defensa del patrimonio. El patrimonio y la ciudad. La participación ciudadana.

18. La protección y conservación del patrimonio rural. Política de planeamiento y criterios normativos.

19. El centro histórico en los procesos de transformación de la ciudad. El concepto de centro histórico. El centro histórico y la ciudad consolidada.

20. El centro histórico como patrimonio urbano. De la consideración del patrimonio como bien individualizado a la ciudad total como bien patrimonial. Del monumento al tipo arquitectónico.

**ANEXO II**

**TEMARIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO**

1. El proyecto en la arquitectura: integración de sus fases. Operaciones racionales e irracionales en el proceso del proyecto arquitectónico.

2. Análisis y fases del proyecto arquitectónico. Organismo y estructura en arquitectura. El proceso del proyecto arquitectónico como sucesión alternativa de diversos componentes y escalas.

3. El espacio arquitectónico. Volumen y espacio. Espacios estáticos y dinámicos. Espacios cerrados y abiertos. Espacios exteriores e interiores. El edificio y la ciudad.

4. La concreción técnica del espacio: la estructura en la arquitectura. Estructura arquitectónica: su evolución y presente.

5. La percepción en arquitectura. Materiales, texturas y colores.

6. Las diferentes interpretaciones de la arquitectura. Interpretaciones relativas al contenido. Interpretaciones fisiopsicológicas. Interpretaciones formalistas. La interpretación espacial.

7. Las diferentes interpretaciones arquitectónicas según el tratamiento del espacio hasta el siglo XIX.

8. Las diferentes concepciones arquitectónicas según el tratamiento del espacio en el siglo XX.

9. El bioclima en el diseño de edificaciones rurales en la provincia de Madrid. Condicionantes urbanísticos, arquitectónicos y climáticos.

10. Tipologías rurales de edificación en la provincia de Madrid. Tipología dispersa. Los pueblos serranos: la casa de piedra. Los pueblos de la meseta: la casa de labor. Otras tipologías.

11. Núcleos de uso de la provincia de Madrid. Los pueblos ganaderos. Los pueblos serranos. Los pueblos agrícolas. Los pueblos de colonización. Los pueblos industrializados. Las ciudades dormitorio. Otros tipos de núcleos.

12. Prototipos de hábitat rural. Los núcleos rurales serranos. Los núcleos rurales mesetarios. Los núcleos rurales urbanos serranos y los núcleos rurales urbanos mesetarios. Los núcleos urbanizados.

13. Urbanismo y derechos urbanísticos. Ley del suelo. La ordenación urbanística. El plan urbanístico. Tipología de los planes.

14. Clasificación del sistema de planeamiento. La jerarquía de los planes de urbanismo. Planes de desarrollo, de planeamiento urbano y planes sectoriales. Límites legales de la potestad de planeamiento.

15. El plan nacional de ordenación y los planes directores territoriales de coordinación. Concepto, contenido y procedimiento para su formación y aprobación.

16. Los planes generales municipales de ordenación. Concepto, contenido y procedimiento para su formación y aprobación.

17. Los planes parciales. Concepto, contenido y procedimiento para su formación.

18. Las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento y los proyectos de delimitación de suelo urbano.

19. El sistema legal de distribución de cargas y beneficios. Concepto de aprovechamiento medio. Clasificación y calificación del suelo.

20. El régimen urbanístico del derecho de propiedad. Formulación legal. El derecho de propiedad y el planeamiento. Derechos y deberes de los propietarios.

**ANEXO III**

**TEMARIO ADMINISTRATIVO**

1. Concepto de constitución. La Constitución española de 1978: antecedentes, estructura y contenido.

2. La Administración Pública en la Constitución española. La Administración Local en la Constitución española.

3. Organización territorial del Estado. El Estado de las Autonomías. Administración Local y Comunidades Autónomas.

4. La Administración Pública: concepto. Las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

5. El Derecho administrativo: concepto. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

6. Las fuentes del Derecho administrativo: concepto y clasificación. El control normativo y el principio de legalidad.

7. La Ley: concepto y clases. Decretos-leyes y decretos legislativos. La reserva de la Ley.

8. Reglamento: concepto y clases. Potestad reglamentaria. Reglamento y acto administrativo. Reglamentos ilegales.

9. El acto administrativo: concepto y caracteres. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

10. El procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo. Las fases del procedimiento administrativo.

11. Los recursos administrativos: concepto y clases.

12. La actividad administrativa: formas clásicas y formas modernas.

13. El servicio público: los modelos de gestión. La gestión directa e indirecta. La concesión. Otras formas de gestión indirecta. La gestión mixta.

14. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Principios constitucionales del régimen local español.

15. El contrato administrativo. Concepto y caracteres. Clases de contratos administrativos. Legislación aplicable.

16. Los contratos administrativos en la esfera local: legislación reguladora. Clases de contratos. Expedientes de contratación. Formas de adjudicación.

17. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Sujetos del contrato administrativo. Sistema de selección de contratistas. El contrato de obras.

18. La función pública. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Estructura de la función pública española.

19. La relación funcional. Situación

de los funcionarios. Relación orgánica y relación de servicio. Derechos y deberes de los funcionarios. Concepto de responsabilidad administrativa.

20. La organización administrativa. Teoría del órgano. La competencia. La jerarquía. Centralización y descentralización. Concentración y desconcentración.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (G.—658)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, que se adscribirá en principio al Área de Agricultura y Medio Ambiente.

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, adscrita en principio al Área de Agricultura y Medio Ambiente, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular que ocupe la plaza desarrollará su función en el Área de Agricultura y Medio Ambiente, sin perjuicio de que, por razones del servicio, pueda ser adscrito a cualquier otra Delegación o unidad corporativa.

**Segunda. Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de sesenta años, edades ambas, referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola o Perito Agrícola.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera. Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que deberán, también, declarar que se comprometen en el caso de obtener la plaza, a prestar el juramento establecido por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más

que en caso de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

#### Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador se compondrá, de conformidad con la normativa de aplicación a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Madrid, aprobado por la ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero.

#### Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria, ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

#### Sexta. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cinco, de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—Presentación ante el Tribunal de una Memoria escrita en la que se incluya la experiencia profesional del candidato y un análisis de esta función para las características de la plaza a cubrir. Exposición oral durante un período de tiempo de quince minutos.

Este ejercicio no será eliminatorio. Los demás ejercicios serán eliminatorios y todos se puntuarán de 0 a 10, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

Segundo ejercicio.—Desarrollo, por escrito, durante cuatro horas, como máximo, de dos temas extraídos a la suerte por el Tribunal, correspondiendo un tema al anexo I y otro al anexo II de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Desarrollo, por escrito, durante cuatro horas, como máximo, de dos temas extraídos a la suerte por el Tribunal, correspondiendo a un tema del anexo III y otro al anexo IV de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio.—Realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias comprendidas en los anexos II, III y IV. Los aspirantes podrán utilizar para la realización de este ejercicio todo el material técnico y teórico que consideren oportunos.

Quinto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, por escrito, y en el tiempo máximo de tres horas, de un tema elegido al azar por el Tribunal de los relacionados en el anexo V y que se refieren al Régimen Local.

#### Séptima. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio no será eliminatorio y será calificado de 0 a 10 puntos. Los demás ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

#### Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de las plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. El opositor propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

— Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

— Título de Ingeniero Técnico Agrícola o Perito Agrícola.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

— Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

— Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependa, acreditando su condición cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### Novena. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### Modelo de instancia

Excelentísimo señor:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ....., con domicilio en ..... provincia de ....., calle de ..... número ....., teléfono ..... de estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad número .....

Expone: Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación

por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para proveer una plaza de ....., y en consecuencia, manifiesta:

a) Ser español.

b) Nacido el día ..... de ..... de .....

c) Que se halla en posesión del Título de .....

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente, solicita a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. En ..... a ..... de ..... de 19 .... Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

#### ANEXO I

##### TEMAS

1. La producción agraria nacional. Estructura de la producción agrícola, ganadera y forestal. Estructura de los medios de producción.
2. Industrialización de los productos agrarios. Estructuras de las industrias agrarias e importancia económica del sector.
3. Estructura del comercio de productos agrarios. El comercio interior. Organización de la comercialización actual de productos agrarios.
4. Contribución territorial rústica y pecuaria. El hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Cuota fija y proporcional. Delimitación del hecho imponible. Sujeto pasivo. La base imponible. La base liquidable.
5. Economía de la empresa agraria. Factores de producción y producciones. Los capitales de la empresa. Sus tipos. Gastos anuales de los capitales. Sus conceptos.
6. El balance de la producción en la empresa. Convenios de definición. Composición y establecimiento. Producción final agraria. Los gastos totales. Su clasificación. Beneficios.
7. La provincia de Madrid. Orografía provincial. Geomorfismo de la provincia y su conexión con las eras geológicas. División geológica de la provincia de Madrid.
8. Los suelos de la provincia. Formación de los suelos provinciales, su clasificación y relación con su aprovechamiento agrario.
9. Hidrología de la provincia de Madrid. Recursos hidráulicos agrícolas de la provincia. Regadío provincial y su estructura.
10. Climatología de la provincia de Madrid en relación con sus características geográficas. Rasgos climatológicos. Precipitaciones, temperaturas, insolación y nubosidad, viento y masas de aire. Defensas antigranizo en la provincia de Madrid.
11. Fitosociología de la provincia de Madrid. Formaciones y asociaciones vegetales más comunes en la provincia y sus áreas.
12. La población de la provincia de Madrid. Evolución de la población de la provincia. Movimiento migratorio. Población activa y su distribución según sectores de la economía provincial. Distribución según núcleos de población.
13. Estructura agraria de la provincia de Madrid. Distribución del suelo según aprovechamientos agrarios. Parcelación

agraria de la provincia y régimen de tenencia de la tierra. Censo ganadero provincial. Las comarcas provinciales y sus principales aprovechamientos agrarios.

14. Características socioeconómicas de la provincia de Madrid dentro del contexto nacional: densidad poblacional; niveles de producción y de empleo por sectores económicos; renta "per cápita" y tasa de actividades; la renta agraria provincial, sus componentes y su participación en la renta provincial.

#### ANEXO II

##### TEMAS

1. El suelo. Estudio físico-químico. Génesis y evolución de los suelos. Perfiles, dinámica y clasificación de suelos. La reacción de un suelo. Acidificación y descalcificación de los suelos. Evolución de la materia orgánica: humus.
2. El agua y el suelo. Clases de agua y movimientos en el suelo. El riego. Gasto característico, dosis, duración, espaciamiento y módulo del riego. Clasificación de los suelos, según su aptitud para el riego. Características de las aguas de riego. Tolerancia de las plantas a la salinidad.
3. El clima. Fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola. Partes y cartas meteorológicas. Su elaboración e interpretación. Predicción del tiempo. Temperaturas. Constantes térmicas. Heladas. Precipitaciones. Granizo. Evapotranspiración. Fenología.
4. Enmiendas calizas. Formas, visión y estado del calcio en el suelo. Fundamento del encalado. Prácticas del encalado y productos empleados. Enmiendas húmicas. El humus y la fertilidad del suelo. Evolución del humus en el suelo. Balance de humus.
5. Labores preparatorias: objeto de estas labores. Clasificación y efectos generales sobre el terreno. Orden y profundidad de las mismas. Labores y cuidados del cultivo. Desprotección y desmodificación del medio.
6. El nitrógeno y el abonado nitrogenado. Prácticas del abonado nitrogenado. El ácido fosfórico y el abonado fosforado. Prácticas del abonado fosforado. La potasa y el abonado potásico. Prácticas del abonado potásico. Abonos compuestos. Cálculo del abonado. Directrices para la práctica racional del abonado.
7. Propagación de las plantas por semillas. Preparación vegetativa de las plantas: estructuras vegetativas. Técnicas de acción física, biológica y química sobre el crecimiento de las plantas. Técnicas de acción sobre el medio biológico. Rotación de cultivo.
8. Cultivo de cereales para grano (secano y regadío). Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Rendimientos.
9. Cultivos de leguminosas para grano y forraje. Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Rendimientos.
10. Cultivos de plantas oleaginosas. Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Rendimientos.
11. Cultivos de raíces y tubérculos (patata y remolacha azucarera). Prácticas generales de cultivos. Alternativas. Rendimientos.
12. Praderas y pastizales. Aprovechamientos ganaderos. Ensilado y deshidratación de forrajes. Tipos de silos. Henificación. Valores nutritivos.
13. Cultivos hortícolas. Prácticas generales de cultivos. Alternativas. Rendimientos.
14. Plantas ornamentales. Diferentes tipos de cultivo. Plantas para flor y follaje.
15. Frutales de pepita (peral, manzano y membrillero). Características botánicas. Exigencias del cultivo. Patrones y su empleo. Podas, plantación, protección y prácticas generales. Rendimientos.
16. Frutales de hueso (almendro, melocotón, ciruelo y cerezo). Características botánicas. Exigencias del cultivo. Patrones y su empleo. Podas. Plantaciones, protección y prácticas generales. Rendimientos.
17. Vid. Características botánicas. Principales variedades de uvas de mesa y de vinificación. Exigencias del cultivo. Patrones y su empleo. Poda. Plantaciones, protección y prácticas generales. Rendimientos.

18. Olivo. Características botánicas. Principales variedades. Exigencias del cultivo. Patrones. Podas. Plantación del olivar, protección y prácticas generales del cultivo. Rendimientos.

ANEXO III

TEMAS

1. Materiales de construcción. Aridos y sus clases. Materiales cerámicos. Madera. Materiales metálicos. Materiales plásticos. Aglomerantes. Morteros. Hormigones.
2. Cimentaciones. Muros y pilares. Vigas. Cubiertas: cubiertas rurales. Cálculos y construcción.
3. Muros de contención: depósitos. Silos. Obras de tierra. Movimientos de tierras. Cálculos y construcción.
4. Caminos rurales. Clasificación de suelos. Secciones de un camino. Tipos de pavimentos. Defectos en caminos. Cálculos y construcción.
5. Construcciones agrícolas. Dimensiones y características constructivas, según su destino. Construcciones prefabricadas. Movimientos mecanizados de productos.
6. Modificación de la temperatura y la luz: cultivos forzados. Plásticos. Túneles e invernaderos: sistemas de calefacción, humedad y regulación térmica en invernaderos. Cálculos y construcción de invernaderos.
7. Construcciones ganaderas. Dimensiones y características, según especies y aptitudes. Instalaciones auxiliares. Maquinaria complementaria. Construcciones prefabricadas. Cerramientos.
8. Electrificación rural. Esquema general de una red de distribución eléctrica. Cálculo eléctrico de la sección de las líneas. Transformadores. Aplicaciones de la energía eléctrica.
9. Otras fuentes de energía no convencionales aplicadas a la agricultura: energía solar y eólica. Captaciones y aplicaciones. Otras fuentes.
10. Aguas subterráneas. Captación y elevación. Bombas: clases y tipos. Cálculo de la potencia.
11. Transformaciones en regadío: sistemas de riego y de drenaje. Riego por aspersión y goteo. Cálculos y construcción de sistemas de riego.
12. Conservación de suelos. Finalidad, terrazas y otros métodos. Desagües y drenajes. Maquinaria empleada.
13. Proyectos: conceptos, estudios preliminares, documentos de que consta el proyecto. Descripción. Obras. Replanteo. Ejecución y dirección. Mediciones. Certificaciones. Valoración y liquidación.
14. Valoración agraria. Riqueza. Propiedad. Capital y rentas. Producción y rentas. El riesgo. Sistemas de valoración: valor en renta, valor en venta y valor en costo. Métodos de valoración: analítico y sintético.

ANEXO IV

TEMAS

1. Materiales metálicos. Fundiciones. Obtención de aceros: tratamientos. Tecnología de taller: métodos de soldadura y elementos mecánicos.
2. Resistencia de materiales: fatiga. Tracción. Compresión. Cizallamiento. Lesión. Torsión. Cálculos de tuberías.
3. Mecanismos de transmisión: biela-manivela. Manivela-corredora. Junta universal o cardan. Freno prony. Piezas y diseño. Cálculo y dimensiones.
4. Motores de explosión. Diagrama presión volumen. Diagrama reales. Potencias. Combustibles.
5. Engrase y lubricación del motor. Refrigeración. Carburación. Equipo eléctrico. Encendido.
6. Elementos de transmisión. Cambios de velocidades. Puente trasero. Polea y toma de fuerza.
7. Suspensión. Frenos. Ruedas y neumáticos. Enganche y elevación de los aperos.
8. Máquinas de tracción. Clases y tipos de tractores. Acoplamiento a máquina operadora. Cálculo de costes horarios. Cálculo de umbrales de rentabilidad.

9. Máquinas de recolección de cereales y leguminosas, grano; de raíces y tubérculos, de forrajes. Principales órganos. Cálculo de costes horarios y de umbrales de rentabilidad para cosechadora autopulsada.

10. Máquinas y aperos para cultivo (laboreo, abonado, tratamiento). Diferentes tipos más representativos y descripción de los mismos. Motocultores.

11. Maquinaria para movimiento, estabilización y compactación de tierras: clases y empleo. Aplicación a la conservación productiva del suelo.

12. Planimetría. Métodos planimétricos y su aplicación. Registro y datos de campo.

13. Altimetría. Nivelación y su aplicación. Registro y datos de campo.

14. Taquimetría. Fórmulas taquimétricas. Cálculo de superficies.

ANEXO V

TEMAS

1. La Constitución. El Estado. La división de poderes del Estado. Las Cortes. Administración y Gobierno.
2. La Administración pública. Administración del Estado. Administración institucional. Administración consultiva.
3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas de la Constitución. El estado de Autonomía de Madrid.
4. Administración Local. Concepto, evolución y legislación. Entidades Locales. El municipio: organización y competencias.
5. La provincia. Organización y competencias de la provincia. Las provincias de régimen común. La Diputación Provincial de Madrid: su organización.
6. La Ley y sus distintas clases. El acto administrativo: concepto, requisitos. El procedimiento administrativo: notificaciones administrativas.
7. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos de alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo. Idea general.
8. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Derechos y deberes de los contratistas.
9. Los bienes de las entidades locales: generalidades del inventario y registro de los bienes, inmuebles y derechos reales. Las operaciones técnicas de deslinde y apeos de los bienes.
10. Funcionarios y personal de la Administración: especial referencia a la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios: incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—566)

Secretaría General  
Sección de Administración de Personal  
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por un error material en la base quinta de las de convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, adscrita en principio al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de febrero de 1983, se expresó la necesidad de publicar en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio, determinando el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar el primer ejercicio de la oposición, cuando únicamente resulta preciso, a este efecto, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Lo que se rectifica al amparo del artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo. En su consecuencia, el párrafo segundo de la referida base quinta debe quedar redactado de la siguiente forma:

"Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la

convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar".

Madrid, a 26 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—1.189)

HOSPITAL PROVINCIAL

Habiendo solicitado "C. G. R. España, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de un inyector contraste y dos generadores de Rayos, con destino a distintos Servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.563)

Habiendo solicitado "Guillamet", adjudicatario del suministro de una máquina fotocopiadora y diverso material para distintos Servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.564)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Oficina Municipal del Plan  
ANUNCIO

Habiendo observado error en la publicación del anuncio del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983, y que fue publicado con fecha 24 de mayo, se rectifica en la siguiente forma:

El apartado B.1 del indicado anuncio debe quedar redactado de la siguiente forma:

"B.1. Los terrenos incluidos dentro de las delimitaciones de los Ambitos de Ordenación (AO) y de las Áreas de Intervención (AI) que aparecen en los planos B.1, salvo cuando se trate de áreas incluidas en polígonos cuya delimitación anterior recoge el nuevo Plan General y que figuran en la relación que aparece en el capítulo 33 de la Memoria del Plan General."

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Vice-secretario general, José Mario Corella.

(O.—59.562)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid  
ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial para la construcción de un centro de actividades de lucha contra el fuego, en el término municipal de Brunete.

Lo que se hace público para general

conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.845)

(O.—59.369)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid  
ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1983, acordó, por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, para la manzana comprendida entre las calles de Alejandro Dumas, paseo de los Pontones y paseo Imperial, consistente en cambio de calificación de los terrenos delimitados en dicha manzana, actualmente con la calificación de zona de remodelación, y que pasan a calificarse como zonas industriales, especial y residencial, y cuyo desarrollo se llevará a efecto mediante la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior, que, abarcando el ámbito de la misma, contemple las Ordenanzas específicas que los nuevos usos de la manzana requiera.

2º Previamente a la continuación de la tramitación del expediente, y por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se presentará documentación ajustada a la modificación de que se trata.

3º Una vez cumplimentado lo anterior, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes y, posteriormente, a audiencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 26 de abril de 1983, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", hasta el día en que termine el plazo de información pública y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.847)

(O.—59.371)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid  
ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "Puente Viejo", en el término municipal de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

blicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.  
Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.848) (O.—59.372)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana, en el sector del Alto de San Isidro, en Carabanchel Bajo, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.849) (O.—59.373)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en el sector de Las Cárcabas-San Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.850) (O.—59.374)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del polígono número 3, del término municipal de San Sebastián de los Reyes, propiedad Anónima, y que afecta a la red viaria de la zona norte de las manzanas números 7 y 8 del referido polígono, significándose que el aumento de suelo propuesto no implica el de viviendas que actualmente tiene fijado el Plan Parcial de Ordenación ni el de volumen.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.851) (O.—59.375)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Los Molinos, polígono 3, supermanzana B, zona "Majaltobares".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.853) (O.—59.376)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Batres.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.933) (O.—59.401)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de El Molar.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.934) (O.—59.402)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la ley del Suelo, el proyecto de construcción de pistas para conducir en terrenos del término municipal de Móstoles.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.935) (O.—59.403)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó levantar la suspensión de licencias en el sector San José de Valderas, término municipal de Alcorcón, puntualmente para dos parcelas de terreno sitos en las unidades vecinales número 7 y 2 del citado polígono, destinadas a uso escolar, preescolar y servicios auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.936) (O.—59.404)

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

#### Subsecretaría para el Consumo

#### Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

##### PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/314/83-A, instruido a "Antonio Goñi, Sociedad Anónima", carretera del Plantío a Majadahonda, kilómetro 1,100, Madrid.

Hechos acreditados: reproducimos íntegramente los imputados en el pliego de cargos, remitido el día 12 de febrero, recibido por el expedientado el 10 de marzo.

Contestación del interesado al pliego de cargos: en su escrito de 11 de marzo, manifiesta que los productos a que se hace referencia en el pliego de cargos, fueron importados con fecha 17 de marzo de 1982, como prueba documental, por lo que cree que lo que se importe posteriormente estará al corriente de las disposiciones vigentes. Expresa su extrañeza de que el SOIVRE autorizase la importación existiendo alguna anomalía.

Tipificación de la infracción: se trata de infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartados 12, 15 y 18 del artículo 3º del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con el Decreto 336/75 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 11 de marzo), Real Decreto 2420/78, ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de junio de 1978) y Real Decreto 2825/81 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de diciembre de 1981).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido desvirtuados por las alegaciones del expedientado, ya que reconoce los hechos. En lo que respecta a la autorización del SOIVRE, debe tenerse en cuenta que ésta hace referencia al despacho de la mercancía de aduanas pero no a la comercialización de la misma, ya que el importador debía, una vez la mercancía en España, poner la rotulación de las etiquetas conforme a la normalización.

Propuesta: vistos los hechos acreditados y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5

del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240) y el artículo 6º-1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado" número 299), el Instructor que suscribe eleva las actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Instructor, F. Barón.

(G. C.—5.707)

##### PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/007/83-B.

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a Jesús Martín Palancar (frutería), calle Vicente Espinel, número 33, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don Fernando Barón Maldonado y Secretario a doña Carmen Venero Prieto.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Director provincial de Sanidad y Consumo, accidental, Francisco Malo García.

##### PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/007/83-B, instruido a Jesús Martín Palancar (frutería), calle Vicente Espinel, número 33, Madrid.

Hechos imputados: el día 21 de marzo se practicó inspección en ese establecimiento, acta número 17.877.

Se comprobó que tenía expuestos a la venta diversos artículos de frutería, no pudiendo presentar los albaranes o facturas justificativas de su adquisición. Requerido por la inspección para que lo haga en estas oficinas en el plazo de diez días, no lo ha efectuado hasta la fecha.

Lo anterior supone infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartados 12 y 18 del artículo 3º del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Circular de CAT 11/67.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Instructor, F. Barón.

(G. C.—5.879)

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

#### DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-648/82 del Registro General, correspondiente al número 28-896/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas imputada a don Dionisio Martínez Núñez, con domicilio en Coslada (Madrid), calle Viguetas Castilla, número 19, por falta de consignación en justificante de venta de patatas y cebollas, de los datos relativos a la clase y calidad y de la firma o sello del vendedor, cuya resolución ha adquirido

firmeza administrativa con fecha 5 de mayo de 1983, al haber sido desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.832)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-806/82 del Registro General, correspondiente al número 28-600/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas, impuesta a don José Téllez Ruiz, con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, número 46, por haber expedido boletos por la venta de hortalizas sin consignar variedad y calidad comercial, así como firma o sello del vendedor, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 26 de abril de 1983, al haber sido desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.833)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 937/82 del Registro General, correspondiente al número 28-002/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a "Panificadora Popular, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Los Fundidores, polígono industrial "Los Angeles", Getafe (Madrid), por venta de pan con falta de peso y especial sin envoltura, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 5 de mayo, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.943)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

Subsecretaría para el Consumo

**DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO**

Jefatura Provincial de Comercio Interior  
PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/560/83-A, instruido a "Confecciones Tynis, Sociedad Anónima", calle Ansar, número 57, Madrid.

Hechos imputados: con fecha 14 de octubre de 1982, según consta en el acta número 47996, levantada por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, se practicó inspección en "Almacenes Sobrinos de Félix Sanz, Sociedad Anónima", calle Fernán González, número 5, Málaga, en los cuales se comprobó:

Que en la sección de niños se encontraban expuestos para su venta al público vestidos en cuya etiqueta se consignan los siguientes datos: Tynis, línea infantil. Moda, color 2. Modelo 814. Talla 2. Precio venta al público. Composición, no consta. Conf. May. número 3121. El compareciente presenta a la Inspección factura número 542 de 29 de agosto de 1980, en la que, entre otros, figuran los siguientes artícu-

los: cuatro pichis modelo 814. Color 1-2. Talla 2. Precio 1.325 pesetas unidad.

No constando la denominación del artículo en la etiqueta, así como la etiqueta de composición del tejido.

Los hechos suponen presunta infracción en materia de la disciplina del mercado prevista en el artículo 3.15 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 7 de septiembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 221, de 15 de septiembre), de 21 de abril de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" número 101, de 28 de abril), de 18 de febrero de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 23 de febrero) y Resolución de 20 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 89, de 14 de abril).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Instructor, Carlos Senén.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedáse a la incoación del oportuno expediente a "Confecciones Tynis, Sociedad Anónima", Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don Calos Senén Izquierdo y Secretario a don Enrique Gaitán Renales.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—5.880)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/419/83-A, instruido a "Internacional Rioblanco, Sociedad Anónima", calle Príncipe de Vergara, número 43, Madrid.

Hechos acreditados: se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 22 de febrero de 1983, notificado, por hallarse el encartado en paradero desconocido, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 97, de fecha 26 de abril de 1983, y en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Contestación del expedientado al pliego de cargos: la sociedad expedientada no contesta al pliego de cargos.

Tipificación de la infracción: artículo 3.15 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado" número 299), en concordancia con el Decreto 336/75 ("Boletín Oficial del Estado" número 60) y Real Decreto 2825/81 ("Boletín Oficial del Estado" número 288).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por la sociedad encartada al no plantear alegación alguna.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presente actuaciones para su resolución al ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en virtud de las facultades sancionadoras, entre 25.000 y 60.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Real Decreto 2924/81 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1981).

Lo que le notifico conforme a lo previsto en el artículo 137.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Instructor, Calos Senén.

(G. C.—5.881)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/599/82-C, instruido a María Teresa Vázquez García, autoservicio, calle Navarro y Ledesma, número 13, Alcalá de Henares (Madrid).

Hechos acreditados: carencia del preceptivo cartel de pesos y precios del pan que se expende al público, así como del cartel con el texto del artículo 2º de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976.

Contestación del expedientado al pliego de cargos: la encartada alega que tenía en el autoservicio los carteles provisionales, pero que el chico que atendió a la Inspección no sabía que estaban en un cajón de la mesa. Que al día siguiente ya tenía los carteles definitivos expuestos públicamente.

Tipificación de la infracción: artículo 3.18 del Decreto 3052/66, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de junio de 1976.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por las alegaciones de la encartada.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme a lo previsto en el artículo 137.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Instructor, Carlos Senén.

(G. C.—5.882)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Subsecretaría para el Consumo**

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 455/82 del Registro General, correspondiente al número 28-438/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a don Bernardo López Ecija, con domicilio en Madrid, calle San Claudio, número 128, por venta de aceite a granel, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 5 de mayo de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.708)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 671/82 del Registro General, correspondiente al número 28-202/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a don Florentino García Velasco, con domicilio en Leganés (Madrid), calle de La Sagra, número 7, por venta de aceite a granel sin precintar ni etiquetar, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 5 de mayo de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la

legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.709)

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de octubre de 1978, con el número 79.468 de Registro, propiedad de "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución", en garantía de "Bigar, Sociedad Limitada", constituido en aval bancario y por un importe nominal de 865.534 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.049/83.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—49.357)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCORCON**

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva del vestuario a los servicios de limpieza, vías y obras y parques y jardines, cuya adjudicación se acordó el 11 de mayo de 1982 por la Comisión Municipal Permanente, a favor de "El Corte Inglés", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de 7.656, 7.704 y 752 pesetas, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 12 de mayo de 1983.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.251)

(O.—59.482)

**ARGANDA DEL REY**

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestos al público:

1º La Cuenta general del presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terrenos y obras de inversión.

2º La Cuenta general del presupuesto extraordinario formado para la construcción de instalaciones deportivas.

Sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas citadas se observarán los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

B) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ocho días.

C) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

D) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 18 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.252)

(O.—59.483)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco González López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje privado de 20 plazas, en calle Del Pilar, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente

edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.  
Colmenar Viejo, a 16 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.257) (O.—59.488)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Julio Ortez Serrano, se ha solicitado licencia para instalación de bar bodega, en la finca número 11 de la calle Guadarrama de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 18 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.255) (O.—59.486)

Por parte de don Manuel Andrés Martínez Gómez Gordo, en representación de "Refrigeración Guadarrama", se ha solicitado licencia para instalación de venta y reparación de aparatos de refrigeración, en la finca número 6 de la calle San José de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 18 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.256) (O.—59.487)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

Don Julio Revilla Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadaluix de la Sierra, de esta provincia de Madrid.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente de Plan Parcial de Ordenación del Polígono número 15 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este Término Municipal, a instancia de "Urbanizadora Guadaluix, Sociedad Anónima", representada por don Pedro Ruiz Sáez, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 126, y que el mismo ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo del año actual, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho Plan se somete a instrucción pública durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente edicto, pudiendo ser oportuno por cuantos lo consideren oportuno, durante las horas normales de oficina, así como igualmente presentar las reclamaciones que sean precisas.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento.  
Dado en Guadaluix de la Sierra, a 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.253) (O.—59.484)

#### MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de automóviles, a emplazar en calle Marqués de Hinojares, sin número, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a instrucción pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las

personas que de algún modo se considere afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 13 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.254) (O.—59.485)

#### MOSTOLES

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Juan Montero López, bodega, en calle Pintor Ribera, número 3, local número 3.—Expediente 6.064.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.258) (O.—59.489)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

"Formularios del Centro, Sociedad Anónima", impresión y manipulación de papel, en avenida Cámara de Industria, número 33.—Expediente 6.067.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.259) (O.—59.490)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Enrique Fernández Ortiz, heladería, en calle Carreras, número 4.—Expediente 6.076.02/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.260) (O.—59.491)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña Vicenta Serrano Cerros, venta menor de artículos de peluquería y perfumería, en calle San Marcial, número 11.—Expediente 6.062.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.261) (O.—59.492)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña María Isabel Gil Calvo, venta menor de maderas y artículos de bricolaje,

en calle Esparta, número 3.—Expediente 6.076.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.262) (O.—59.493)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Benito García Rodríguez, bar de cuarta, en calle Ginebra, número 8, local número 5.—Expediente 6.069.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.263) (O.—59.494)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Teodoro Quiros Fernández, cerrajería de aluminio y cristalería, en calle Huesca, número 14.—Expediente 342/82.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.264) (O.—59.495)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

"Copasa y Surbatán", central térmica, en avenida Olímpica, con vuelta a Joaquín Blume, números 30, 31 y 32.—Expediente 6.013.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.265) (O.—59.496)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Aurelio Gómez Fernández, droguería-perfumería, en calle Joaquín Blume, número 3.—Expediente 6.060.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.266) (O.—59.497)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña Ana Núñez Martínez, comercio menor de artículos de alimentación, en

calle Pilar, número 55.—Expediente 6.062.02/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.267) (O.—59.498)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don José Ramón García del Valle, venta menor de dulces, pasteles, chocolates, fiambres, conservas y bebidas, en avenida de la ONU, número 23, local núm. 3. Expediente 6.055.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.268) (O.—59.499)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don José Luis González Sánchez, taller de géneros de punto, en calle Juan Ramón Jiménez, núm. 8, posterior, local B-1. Expediente 6.080.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.269) (O.—59.500)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Rafael Gómez de la Cruz, bar-cafetería especial A, en calle Huesca, número 16, local derecho.—Expediente número 6.085.02/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.270) (O.—59.501)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Moisés Carlos Nieto Ayuso, peluquería de caballeros, en el paseo de Goya, número 4, local.—Expediente número 6.063.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.271) (O.—59.502)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se

hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Centunión".  
Actividad: almacén.  
Emplazamiento: calle Mar Mediterráneo, sin número (669).

Titular: don Arturo López Mas.  
Actividad: garaje privado de camiones.  
Emplazamiento: calle Sierra de Albaracín, número 11 (670).

Titular: don Benemérito López Sierra.  
Actividad: taller de electricidad del automóvil.

Emplazamiento: calle Nazario de Calonge, bloque 2, P-6 (671).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 11 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.272) (O.—59.503)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: bar.  
Emplazada: calle Presa, número 57.  
Propiedad: don José Luis Delgado Díaz.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 13 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.273) (O.—59.504)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Pedro Nogueira Rivera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en carretera de Madrid, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 13 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.274) (O.—59.505)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 877 de 1982, ejecución número 333 de 1982, a instancia de Francisco Cerdón Prieto, contra Fernando González Alonso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de cepillar marca "Victor", número 10.406, 150.000 pesetas.

Una máquina de cortar con disco de sierra marca "Einport Macia Bedia", 300.000 pesetas.

Tres bancos de madera, 15.000 pesetas. Ascendiendo la peritación a un total de 465.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Virgen del Portillo, número 15, a cargo de Fernando, digo, Fernando González Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.340)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 899 de 1981, ejecución número 57 de 1982, a instancia de Antonio Fil Baquerizo y otros, contra "Industrias Cosmo, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Planta primera sótano de la casa sita en esta capital y su travesía de Andrés Mellado, número cinco; se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene acceso desde la calle a través del zaguán. Empieza al fondo del zaguán, planta baja limitada por una puerta corredera y en rampa hasta la cola del mismo, primer sótano. Tiene luz eléctrica, desagüe y agua corriente. En fachada se encuentra la escalera de bajas a segundo sótano, carbonera y trastera. Linda: Norte, puerta de acceso del zaguán, por donde tiene su entrada en bajas escaleras de bajada al segundo sótano desde el primer sótano y calle de Andrés Mellado; al Este, con finca número tres de la misma calle; al Este, con la

finca número siete, y al Oeste o testero, con finca de la calle de Fernando el Católico. Ocupa una superficie de 158 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Se le asigna un porcentaje de 15 enteros 15 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes, 5.530.000 pesetas.

En planta baja, local comercial sito en su planta baja de la casa de esta capital y travesía de Andrés Mellado, número cinco; consta de nave diáfana con servicios. Tiene su entrada desde la calle de su situación y demás acceso al zaguán de entrada de la finca. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, travesía de Andrés Mellado; al Oeste, con la bajada al cuarto de calderas, puerta de comunicación con zaguán y escalera de bajada al segundo sótano, rampa de bajada al primer sótano y finca número siete de la misma calle; al Este, con la finca número tres de la misma calle; al Sur o testero, con finca de la calle de Fernando el Católico. Ocupa una superficie aproximada de 150, digo, 135 metros cuadrados, distribuidos 117 metros cuadrados 83 centímetros en local y 17 metros cuadrados en servicios y elementos comunes de la finca. Se asigna un porcentaje de 11 enteros 30 centésimas por 100 en el valor del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes. Tiene previsto y por ello derecho a enganche de calefacción y los correspondientes tableros para central eléctrica en el cuadro de contadores de la finca, 4.725.000 pesetas.

Entreplanta o planta primera de la casa sita en esta capital y su travesía de Andrés Mellado, número cinco. Está destinada a local comercial o de oficina, comunicada con el de planta baja, con acceso directo desde la calle por una escalera de un solo tramo con puerta de securit y otra cancela de hierro. Tiene su entrada desde la meseta de conserjería. Tiene en el techo una claraboya con toma de luz y ventilación desde el patio de la finca. Linda: Norte, zaguán de la finca; Oeste, finca número siete de la misma calle; Sur, local comercial, y Este, finca número tres de la misma calle. Tiene previstos sus tableros de contratación de energía y derecho de enganche de calefacción. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, de los cuales 58 metros 91 decímetros cuadrados corresponden al local y el resto, o sea, seis metros nueve decímetros, a elementos comunes. Se le asigna un porcentaje de cinco enteros 66 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes, 2.275.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-

rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Cada una de las fincas embargadas se bastarán independientemente, y en el orden en que se describe, hasta cubrir la totalidad de las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.339)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 876 de 1981, ejecución 292 de 1981, a instancia de Heraclio Rocha Morales y otros, contra la empresa demandada "Promociones Inmobiliaria Getafe, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Lote primero:

Vivienda primero número tres, en planta primera, con acceso por el portal número uno de la casa en Torrejón de la Calzada, en la calle de Doña Eulalia Sauquillo, señalada con los números uno y tres en la urbanización de "Los Llanos". Linda: frente, con rellano de escalera y patio; derecha, entrando, con patio y vivienda primero número tres del portal número tres de la calle Doña Eulalia Sauquillo; izquierda, con vivienda número dos de su planta, y fondo, con la carretera nacional de Madrid a Toledo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseó y terraza, con una superficie útil aproximada de unos 81 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 1.215.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda segundo número uno, en planta segunda, con acceso por el portal número uno de la casa en Torrejón de la Calzada, en la calle de Doña Eulalia Sauquillo, señalada con los números uno y tres, en la urbanización de "Los Llanos". Linda: frente, con rellano de escalera, escalera y patio abierto; derecha, entrando, con patio abierto a la calle de Las Viñas; izquierda, con la vivienda segundo número cuatro de su planta, y fondo, con la calle de Doña Eulalia Sauquillo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseó y terrazas. Con una superfi-

cie útil aproximada de unos 81 metros cuadrados.  
 Importa la tasación la suma de 1.215.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de julio; en segunda subasta, el día 14 de julio, y en tercera subasta, el día 21 de julio, señalándose como hora de celebración para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.135)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.247-86 de 1978, ejecución 174 de 1983, seguidos a instancia de Constante Pardillo Aragoncillo y 39 más, contra la empresa demandada "Comercial Calda, Sociedad Anónima", en reclamación por salarios, en el día de la fecha se ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

La patente de invención que se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 308.746.

La patente de invención que se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 315.796.

La patente número 322.238.

La marca nacional registrada en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el número 435.824.

La marca nacional registrada en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el número 615.788.

La marca nacional registrada en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el número 682.558.

La marca nacional registrada en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el número 687.625.

La marca nacional registrada en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el número 693.672.

La marca nacional registrada en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el número 850.462.

Nombre comercial registrado bajo el número 38.050.

Importa la presente tasación la suma de dos millones cien mil pesetas (2.100.000).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de julio; en segunda subasta, el día 14 de julio, y en tercera subasta, el día 21 de julio, y la hora de celebración de cualquiera de ellas las doce y treinta de su mañana, en la Sala antes mencionada, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.231)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de José García Zamora, contra la empresa demandada Miguel González Fernández, en reclamación de cantidad, registrado con el número 682 de 1982, ejecución 222 de 1982, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina cortadora marca "Cutting".

Una taladradora marca "Sanson-25".

Una afiladora marca "Zigur".

Una máquina radial marca "Casals".

Una máquina cizalla manual, de cortar chapa, sin marca visible.

Una taladradora manual marca "Hilt-T-17".

Dos tornillos de apriete de banco de trabajo.

Un reloj para fichar marca "Phuc".

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Editor 4.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos 245.

Un acondicionador de aire marca "Emerson".

Importa la tasación la suma de ciento setenta y siete mil novecientas pesetas (177.900).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 7 de julio, y en tercera subasta, el día 14 de julio, señalándose como hora de celebración las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

7.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle José Garrido, número 3, Madrid, a cargo de Alfonso Blanco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este organismo, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.263)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Jiménez Pérez, contra "Sociedad Anónima Motores Eléctricos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.778 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad

Anónima Motores Eléctricos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima Motores Eléctricos", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.277)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis López Batres, contra "Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.223 de 1982, se ha acordado citar a "Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.278)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Cadenas de Llano y Janés y otro, contra "Elminsa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.821-22 de 1982, se ha acordado citar a "Elminsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elminsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.567)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles López Viejo, contra "Hobby Sonido, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.221 de 1983, se ha acordado citar a "Hobby Sonido, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hobby Sonido, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.721)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Augusto Rodríguez González, contra "Asociación Española de Mosca y Salmónidos", en reclamación por cantidad, registrado en el número 1.276 de 1983, se ha acordado citar a "Asociación Española de Mosca y Salmónidos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Asociación Española de Mosca y Salmónidos", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.726)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en esta Magistratura de Trabajo número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrea Romero Tena y cinco más, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por extinción de contrato, registrado con los números 378 al 382, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta

Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", con domicilio ignorado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.183)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuenca con prórroga de jurisdicción de la Magistratura de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo de Olague y Renueruela, contra "Editora Independiente, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 479 de 1982, se ha acordado citar a "Editora Independiente, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese a confesión judicial y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Editora Independiente, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.540)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Calderón Ortiz, contra Julián Calvo Valdunciel, en reclamación por cantidad, registrado con el número 635 de 1983, se ha acordado citar a Julián Calvo Valdunciel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Calvo Valdunciel, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.511)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Lozano Jiménez, contra "Innovación, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.498 de 1982, se ha acordado citar a "Innovación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Innovación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.578)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Muñoz Herrero, contra "Residencias Familiares, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.497 de 1982, se ha acordado citar a "Residencias Familiares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Residencias Familiares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.579)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristina Ruz Rodríguez y tres más, contra Emilio Orgaz Pérez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 670-73 de 1983, se ha acordado citar a Emilio Orgaz Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las once y cuarenta horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Orgaz Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Clemente Lamela Aguilar, contra "Consulting de Producciones Editoriales y Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.443 de 1982, se ha acordado citar a "Consulting de Producciones Editoriales y Servicios, Sociedad Anónima" (C.P.S., S.A.), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Consulting de Producciones Editoriales y Servicios, Sociedad Anónima" (C.P.S., S.A.), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela García García, contra Tomás Fernández Bruno y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.178 de 1982, se ha acordado citar a Tomás Fernández Bruno y Pedro Montero Vega, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de junio, a las once treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tomás Fernández Bruno y Pedro Montero Vega, propietarios de la tienda "Pulgarcito Niños", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.584)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoria García López, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por jubilación, registrado con el número 1.494 de 1982, se ha acordado citar a Victoria García López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Victoria García López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.585)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Giménez Giménez, contra Manuel Lorente Gómez, propietario de "Seriplast", en reclamación por despido, registrado con el número 849 de 1983, se ha acordado citar a Manuel Lorente Gómez, propietario de "Seriplast", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Lorente Gómez, propietario de "Seriplast", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.896)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lourdes Fuentes Freijo y otros, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por extinción de contrato, registrado con el número 362 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a

las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.191)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION  
DE TASACION DE COSTAS

En los autos número 574 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Francisco García Pérez y cuatro más, contra "Mundi Informática, Sociedad Limitada", sobre ejecución, con fecha 2 de marzo de 1983 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y procedase a la tasación de las costas y gastos causados por estas actuaciones de ejecución, de cuya tasación se dará traslado a la parte ejecutada "Mundi Informática, Sociedad Limitada", por medio de edictos, a fin de que en término de dos audiencias pueda impugnarla, con la advertencia de que de no verificarlo se declarará firme dicha tasación. El importe de la publicación del edicto de tasación de costas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se incluirá una vez conocido su importe.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Tasación de costas que practica el Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 20 de las de Madrid, en los autos ejecutivos número 112 de 1982:

Reintegro (actos jurídicos documentados), 200 pesetas.

Honorarios Letrado señor Martínez Gerez, 80.000 pesetas.

Tasas judiciales para ingreso en el Tesoro Público:

Ejecución, período primero, artículos 87-88, 4.000 pesetas.

Derechos Registro, disposición común 11, 50 pesetas.

Busca expediente, disposición común 12, 50 pesetas.

Anotación Prev. incidente, artículo 64-3º, 50 pesetas.

CANCELACION anotación, artículo 64-3º, 50 pesetas.

Incidente tasación, 50 pesetas.

Gastos de correo, 3.000 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, 500 pesetas.

Total: 87.950 pesetas.

Importa la anterior tasación de las costas causadas en estos autos las figuradas 87.950 pesetas (salvo error u omisión).

Y para su notificación a "Mundi, Informática, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1983.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—3.181)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de esta capital, en los autos ejecutivos número mil ochocientos noventa

ta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de la "Asociación Comercial Magefesa", contra don Felipe Tamayo Royuela ("Electrodomésticos Tamayo"), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes embargados, por lotes separados, siguientes:

Primer lote:

Un frigorífico marca "Odag", modelo 266.

Un frigorífico marca "Indesit", modelo 350/75.

Un frigorífico marca "Zanussi", modelo 350/75.

Un frigorífico marca "Corcho", modelo 315 L.

Un frigorífico marca "Fagor", usado, modelo Diamon.

Un lavavajillas marca "Zanussi" modelo S.L.600. Un lavavajillas marca "AEG Fagorit", con fregadero.

Una cocina marca "Fagor", modelo 342.

Un calentador butano marca "Cointra", 10 litros.

Un calentador butano marca "Fagor", 10 L.

Tres planchas eléctricas, a vapor, "Solac", "Magefesa" y "Braun".

Una radiocassette marca "Sony", modelo C FS-55 L.

Una radiocassette marca "Philips", ARO 60.

Un aparato TV blanco y negro "Philips", 21 pulgadas.

Siete ollas express marca "Magefesa", diferentes cabidas.

Cinco baterías de cocina, diferentes modelos.

Dos equalizadores, marca "Kracó".

Una freidora marca "Taurus".

Una hamburguesera marca "Magefesa".

Una sandwichera marca "Magefesa".

Un grill P.D. "Magefesa".

Un abrelatas eléctrico marca "Braun".

Una plancha "Solac".

Una freidora eléctrica marca "Braun".

Una yogurtera marca "Magefesa".

Una máquina de afeitar eléctrica marca "Braun".

Siete aspiradores de coche marca "Cra-coc".

Un tostador eléctrico marca "Braun".

Una picadora de carne marca "Molineux".

Un ventilador "Molineux".

Dos braseros eléctricos.

Cinco estufas de gas marca "Cointra".

Cuatro aparatos infrarrojos calefacción.

Cinco placas para bombonas de gas "Cointra".

Quince termos de diferentes medidas.

Una calculadora de bolsillo "Presionit".

Trece baterías de camping marca "Cointra".

Cinco extractores de humo.

Un ventilador marca "Foix".

Tres escaleras de aluminio "Ketal".

Dos cepillos de dientes, eléctricos "Braun".

Tres accesorios máquinas picadoras "Molineux".

Una batería de cocina de acero "Magefesa".

Un juego café de cuatro piezas y bandeja de acero "Magefesa".

Una mesa partátil de televisión marca "Pilach".

Un secador de pelo marca "Molineux" y otro "Braun".

Dos cafeteras, una de aluminio y otra de acero.

Un lavavajillas portátil.

Una mesa de cristal y acero inoxidable.

Una mesa baja, de madera.

Dos cortafiambres "Magefesa".

Dos relojes de cocina.

Una cocina de camping "Cointra".

Cinco fuegos camping marca "Cointra".

Un exprime-limonas "Philips".

Un transformador de dos amperes.

Una máquina calculadora marca "Olivetti" y otra "Casio".

Una olla de aluminio "Magefesa", de 4 litros.

Dos ollas marca "Bra", de 4 y 6 litros.

Un reloj de cocina marca "Braun".

Un tostador marca "Braun".  
Dos rustideras marca "Magefesa".  
Un azucarero marca "Magefesa".  
Tres radiadores eléctricos.  
Una mesa de cristal y acero y otra mesa de televisión.

Cuatro prolongadores de televisión.  
Un transformador "Laiton".

Dos termos.  
Un cubo de hielo, de acero.

Dos jarras de cristal "Melitta".  
Dos molinillos de café "Kelmer" y "Molineux".

Una freidora marca "Braun".  
Una olla marca "Bra" de acero.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado sobre el local de negocio, sito en la calle Granada, número 15 de esta capital.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla número uno, primera planta, se ha señalado el día veinte de junio a las once de la mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por lotes separados y en las sumas de trescientas cuarenta y tres mil seiscientos pesetas, el primero, y dos millones de pesetas, el segundo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que respecto del segundo lote, consistente en los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer un año y destinar el local durante el mismo tiempo a igual negocio que viene dedicándose por el demandado; y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede al arrendador la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.081)

### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ciento ocho de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Maproiz, Sociedad Anónima", contra don Basilio Gómez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los derechos de propiedad que corresponden a dicho demandado, sobre la siguiente finca:

Piso sito en urbanización Valdemoro, bloque 1, portal 5, planta tercera, número 3 de Valdemoro (Madrid), calle Hermanos Miralles, sin número, urbanización El Soto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinte de julio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de un millón seiscientos doce mil quinientas pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos convenientemente estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.068)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número mil trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre de don Román Habela Montero, contra otros, y "Alvarez Alba, Sociedad Anónima", calle Velázquez, número cuarenta y seis, bajos, de esta capital, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados en su día a la referida entidad demandada, siguientes:

Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada "Alvarez Alba, Sociedad Anónima", sobre el local de negocio sito en esta capital, calle Velázquez, número 46.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de diez millones quinientas mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término de sesenta días, fijado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado.

Dado en Madrid, para publicar con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar", de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.996)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número quinientos uno de mil novecientos ochenta, promovidos por la Procuradora señora Feijoo, en nombre de "Financiera Finavent, Sociedad Anónima", contra don Miguel García de los Santos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

La participación indivisa del 55,30 por ciento de la siguiente finca:

Local número 49, garaje en planta sótano, de una superficie de 780 metros cuadrados, en el edificio de planta baja, y cinco plantas altas, que tienen los números 47 y 49 de la calle Las Palmas, en el término de Móstoles, garaje al que se accede por dos rampas a la calle de su situación, que constituye la finca independiente y porción restante de la finca número 62.210. Inscrita en el tomo 1.420, libro 719 de Móstoles, folio 188.

Urbana, tierra en término de Móstoles, al sitio de La Barca-Camino de la Magda-

lena, actualmente calle de Las Palmas, 47 y 49. Ocupa una superficie de 42 áreas, 24 centiáreas, 21 centímetros cuadrados. Linda al Norte, actualmente con la calle Las Palmas; Sur, parcela propiedad de la compañía mercantil "Inmobiliaria Izarco, Sociedad Anónima"; Este, camino de la Magdalena, hoy del Desarrollo, y por el Oeste, parcela propiedad de la compañía mercantil "Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.619, libro 828 de Móstoles, folio 44, finca número 70.054.

Se excluyen de la subasta, las participaciones indivisas, que conforme a lo interesado por la parte actora, son las siguientes: Plaza de garaje número 3 (3,40 por ciento); 4 (3,36 por ciento); 9 (5,10 por ciento); 24 (2,48 por ciento); 7 (1,97 por ciento); 8 (2,05 por ciento); 13 (1,53 por ciento); 15 (2,70 por ciento); 19 (3,47 por ciento); 5 (2,52 por ciento); 16 (2,37 por ciento); 22 (3,55 por ciento), del total del porcentaje de la finca inicialmente embargada.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha participación indivisa sale a subasta en la suma de cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y una pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días, por lo menos al señalado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.831)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número ochocientos treinta de mil novecientos ochenta, promovidos por el "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ernesto Hernández Lite y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Esperanza Lite Buisán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta.

Número 23. Piso quinto A, en la planta de viviendas de unos 61 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados útiles, que linda: frente, rellano, caja de ascensores y patio de luces central; derecha, entrando, caja de ascensores y de escalera, patio de luces central y piso E; izquierda, piso B, y espalda, calle de su situación. Su cuota de copropiedad 2,25 por 100. Es parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, calle Doctor Hornos, números 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad números I-B, de Zaragoza, como finca número 916.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil pesetas.

Urbana, número uno.—Local situado en la planta de sótano, manos cuatro, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene acceso a través de otro sótano, mediante rampa, en virtud de lo pactado en las reglas de comunidad y que ocupa una superficie de unos 1.635 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados. Es susceptible de ser dividido en varios y estar distribuido en 66 plazas de aparcamiento de vehículos de turismo, numeradas con los números uno al 66, estando destinado el resto de su superficie a zonas de acceso y a dos cuartos trasteros y servicios comunes, pudiendo ser segregados tales cuartos trasteros. Linda: por la izquierda, entrando, con rampa de acceso, depósito de calefacción y agua caliente centrales y subsuelo de la finca número ocho de la calle Albareda; por la derecha, con depósitos y servicios de calefacción y agua caliente centrales y subsuelo de la calle de Bilbao; por el fondo, con sótano de la casa números cuatro y seis de la calle Bilbao y calderas de la calefacción y agua caliente centrales, y por el frente, con subsuelo de la calle Albareda, depósito de "fuel-oil" y rampa de acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,40 por ciento. Así resulta de la inscripción tercera de la finca número 16.437, al folio 105, del tomo 977, libro 474 de la sección primera. Forma parte de la casa en la ciudad de Zaragoza, calle Albareda número seis, angular a la calle de Bilbao, en la que le corresponde el número ocho no oficial, la cual está regulada por las reglas de comunidad que constan en la inscripción diecisieteava de la finca número 5.618, al folio 114, del tomo 561, libro 311, de la sección primera, de fecha 25 de enero de 1971, ampliadas por la inscripción dieciochoava de la misma finca, al folio 23, del tomo 850, libro 439, de la sección primera, que lleva fecha 4 de octubre de 1973. Del descrito local y según su inscripción veinticuatroava, obrante al folio 236, del tomo 1.081, libro 512, de la sección primera, de fecha 29 de octubre de 1977, aparece inscrita en la actualidad a nombre de los cónyuges don Ernesto Hernández Lite y doña María del Pilar Soláns Bergés, para su sociedad conyugal una participación de una sesenta y seisava parte indivisa, con el uso y disfrute exclusivos en la zona de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 62, y cuya participación, como parte integrante de dicho local, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos.

Servirá de tipo para esta segunda subasta de la participación de una sesenta y seisava parte de dicha finca, que se subasta y corresponde al demandado, señor Hernández Lite, la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día cinco de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta del piso descrito y de la participación indivisa de una sesenta y seisava parte del inmueble que se describe en segundo lugar, la cantidad que al final de cada una de esas descripciones queda mencionada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, en metálico, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta anteriormente expresado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas, gravámenes y servidumbres anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, quedarán

subsistentes y sin cancelar y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.208)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de don Eugenio de Miguel Camacho, contra don Manuel Comino Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el vehículo embargado en su día al referido demandado, siguiente:

Un vehículo marca "Jeep Viasa Comando, H. D.", matrícula de AV-9745-B, número de bastidor 19471273-A.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta en la suma de trescientas mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el vehículo se encuentra en poder y depósito del propio demandado, don Manuel Comino Gómez, domiciliado en Madrid, calle Amparo, número noventa y dos, escalera interior, segundo, número tres, pudiendo ser examinado por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid para publicar, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.591)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis, en los autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", contra don Emilio Blasco Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez:

Urbana número 14.—Piso tercero, letra B, de la casa 98 del Grupo Reyes, sita en calle Francisco de Toledo, sin número, en Alcalá de Henares. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y tiene iguales, digo, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 99 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, y por la izquierda, vivienda letra A, también de la misma planta. Cuota, 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 211, del tomo 2.516 del archivo.

libro 589, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 43.552.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día quince de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones nueve mil setecientos veinte pesetas, en que el mencionado piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.521)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Mercantil Lisbán, Sociedad Anónima de Leasing", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra "Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Dos "Electran" bares, modelo EB-24PC, de los que es depositaria la directora gerente de la entidad demandada, doña María Jiménez Marchena.

Una lavadora "Edesa", modelo LV-2344; un televisor "Werner", blanco y negro, modelo W-37-F-20-D, y una máquina de café "Faema", de dos grupos, automática, sin numeración, de los que es depositario el también director gerente de la demandada, don Javier Lebrero Contreras.

La entidad demandada está domiciliada en Jerez de la Frontera, calle del General Franco, número cincuenta y ocho.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día catorce de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar en metálico en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.757)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, número mil cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra doña María del Carmen Angulo Palma, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en un lote único, los bienes muebles embargados en su día a la referida demandada, siguientes:

Una máquina registradora eléctrica, marca "Precisa", sin número visible; doce (12) docenas de medias de señora, de marca "Glory"; quince (15) docenas de medias de señora, marca "Goliat"; espuma fuerte; un automóvil marca "Renault"-18, matrícula M-4823-DL.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de quinientos veintidós mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que dichos bienes se encuentran en poder y depósito de la propia demandada, doña María del Carmen Angulo Palma, calle Diego de León, número treinta, local, de esta capital, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid para publicar, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.627)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiaciones Inmobiliarias y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Ignacio Campal Rubio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, el siguiente:

Piso primero, letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado. Bloque número nueve de la Urbanización Virgen de Iciar, en término municipal de Majadahonda, al sitio de La Sacedilla, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados, de los que 16 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados corresponden a terrazas y al que se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 12,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al folio 245, del tomo 87, finca número 5.715.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla de esta capital, el día veintisiete de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos sesenta y una mil cuatrocientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.766)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

Don José Luis Molinuevo y Marañón, Secretario del Juzgado de primera instancia número 9 de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente número 121 de 1980-H, sobre designación de Abogado y Procurador en turno de oficio, se ha dictado providencia del siguiente tenor:

Providencia.—Juez, señor Martínez.—En Madrid, Juzgado de primera instancia número 9, a 24 de octubre de 1980.—Los anteriores oficios únanse al expediente de su razón. Visto su contenido, se designa Procurador a don Luis Parra Ortum y Abogado a don Cecilio Para Sánchez, domiciliado éste en Manuel Cortina, número 10, primero, en turno de oficio, para que en nombre de doña Isabel Galera Valor, casada, sus labores, domiciliada en Madrid, calle Olivar, número 26, y con Documento Nacional de Identidad número 30.188.396, promueva demanda de separación conyugal contra don Alejandro BS. Colley.

Facítese testimonio de esta resolución al solicitante, para que pueda acreditar la designación en turno de oficio efectuada.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.—Antonio Martínez. Ante mí, José Luis Molinuevo. (Rubricados.)

Es copia de su original.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su entrega a la solicitante, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.343)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Por haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia de "Banco de Levante, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Jesús Sánchez Gutiérrez, vecino de Villarejo de Salvanés, calle Beato Nicanor, número dos, sobre reclamación de diecisiete mil quinientos veintiséis pesetas de principal y otras quince mil pesetas de costas.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla número uno, planta tercera, rigiendo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo de subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento en relación con la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un televisor en color marca "Lavis", de 26 pulgadas, valorado en 75.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de una puerta, valorado en 15.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del propio demandado, señor Sánchez Gutiérrez, y en su domicilio.

Dado en Madrid a 29 de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.758)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Trademar-Conasa, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra "Naviera Catalana Balear, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, paseo de la Castellana, número 155, sobre reclamación de quince millones de pesetas de principal y otros tres millones de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, y mediante desconocimiento del actual domicilio de la demandada, se ha acordado citar a la misma de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguirse el juicio sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, y que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; habiéndose decretado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, como de su propiedad, sobre el barco "Cabados", designado por la representación de la actora, y a responder de las cantidades que se le reclaman por el principal y costas, ya expresados.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.348)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado

número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor O. de Solorzano, en nombre y representación de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra Rafael Ramos Arias, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

División número 44. Piso número 11 del edificio sin número, sito en la calle de Mendoza, del barrio de Huelin de Málaga, que se describe así: piso undécimo, número cuarenta y cuatro del edificio sin número de la calle de Mendoza, del barrio de Huelin de Málaga. Es del tipo B-2-D y consta de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escaleras y linda: por su frente, mirando como tal, la puerta de entrada al piso, con dicho hueco de escaleras y el del ascensor y con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, con edificio de la misma calle, propiedad de "Improvar, Sociedad Anónima" y con patio de luces; por su izquierda, con el piso número undécimo, número cuarenta y tres, tipo A-2-D, y por su fondo, con terrenos de la "Sociedad Anónima Vers".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 993, folio 163, finca número 993-A, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día seis de julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.409)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número mil doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Ambrosio Ferreras Ferreras y don Onésimo Ferreras Preciado, sobre reclamación de cantidad, y en los que de la propiedad de

los demandados, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Un tractor marca "John Deere", matrícula ZA-0791-VE.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el citado vehículo, habiéndose señalado para su celebración el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la casa número uno de la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate, se consignará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo en calidad de ceder a tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.926)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante de las diligencias preparatorias número ciento cinco de mil novecientos setenta y nueve, seguidas contra el penado Rafael Tuesta Villa, se ha acordado, con esta fecha, sacar a pública subasta el vehículo marca "Seat" 124, matrícula M-906.145, por la cantidad de ciento sesenta mil pesetas. Se señala para la subasta el próximo día seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, la que se celebrará en el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe mencionado y haciéndose constar, al propio tiempo, que el vehículo se encuentra en poder del penado, el que tiene su domicilio en esta capital, calle Ziga número cuarenta y tres, bajo piso primero C, distrito postal veintisiete, y con la cualidad de ceder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.234)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima", contra don Vicente Escudero Peral, domiciliado en Alcalá de Henares, calle Pedro de Valdivia, número setenta y ocho, bajo C, sobre reclamación de cantidad. Cuantía: noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de septiembre próximo en la Sala audiencia de

este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo tipo que se tuvo en cuenta en la segunda subasta.

Y, asimismo, pueden participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de toda índole que a favor del ejecutado, don Vicente Escudero Peral, se deriven del contrato suscrito por éste con la sociedad actora en Madrid, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis, referente a la compra-venta del piso bajo letra C, de la casa número 78, de la calle Pedro de Valdivia, de Alcalá de Henares.

Celebrándose la subasta sin sujeción a tipo alguno, siendo el precio en que salió la segunda subasta de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.807)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos doce de mil novecientos ochenta y dos, suspensión de pagos de la compañía mercantil anónima "Minerometalúrgica del Estañó, Sociedad Anónima Española" (MESAE), representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, con domicilio dicha entidad en esta capital, calle Miguel Moya, número cuatro, por auto de esta fecha, ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General a los acreedores de la referida entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las diecisiete horas, previniéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de dicha Ley.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.299)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, y con el número setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Cooperativa de Crédito Grumeco", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Heraclio Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, mayores de edad, y vecinos de Villaviciosa de Odón (Madrid), calle de Correos, número siete, en reclamación de cantidad, cuantía cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos,

por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente, sitas en Villaviciosa de Odón (Madrid):

#### Primera

Casa en calle particular, sin nombre y sin número señalada en el plano con el número uno del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados, y la casa consta de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 45 metros y 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno, de 48 metros y 37 decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda: a la derecha, entrando, calle de Pedro Llorente; a la izquierda, casa número dos de esta calle particular; al frente, calle particular al servicio de ésta y otras fincas, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez. Inscrita al tomo número 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 130, finca número 3.800, inscripción segunda.

#### Segunda

Casa situada en la calle particular sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número dos, del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros y 27 decímetros cuadrados, y la casa de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la parte útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número uno descrita anteriormente con el número dos; a la izquierda, casa número tres, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez. Inscrita al tomo número 659 del libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 124, finca número 3.801, inscripción segunda.

#### Tercera

Una casa en la calle particular sin nombre ni número, señalada en el plano con el número tres del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados y la casa de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros, siendo la superficie útil de 45 metros y 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio, de 48 metros 37 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número dos; a la izquierda, casa número cuatro, que se describe a continuación, y al fondo, Manuel Manzanares. Inscrita al tomo número 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 128, finca número 3.802, inscripción segunda.

#### Cuarta

Casa situada en calle particular sin número ni nombre, señalada en el plano con el número cuatro del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros y 36 decímetros cuadrados destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para esta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número tres descrita anteriormente con el número cuatro; a la izquierda, casa número cinco, y al fondo, Manuel Manzanares. Inscrita al tomo número 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 132, finca número 3.803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio nuevo, cuarta planta.

el día veintiuno de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, y se previene:

#### Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

#### Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Tercero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas) para cada una de las fincas (setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la referida escritura de hipoteca).

#### Cuarto

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Quinto

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.750)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Cándido González Sendín, contra don Rafael Maestro García, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Alegría, número dieciséis, sótano, número cinco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-12-S, matrícula M-7335-G, tasado en cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.940)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número mil ciento veintisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Auto Quer, Sociedad Anónima", contra don Angel Nieto Márquez Arias, vecino de Fuenla-

brada, con domicilio en la calle Higuera, número doce, primero A, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un camión, marca "Avia", modelo 1250, matrícula M-6896-DT, tasado en quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.941)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos ochenta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Capdevila Corden, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta.

#### Segunda

El tipo de subasta es el de siete millones cuatrocientas doce mil seiscientos veinticinco pesetas y novecientos noventa mil pesetas, respectivamente, una vez rebajado el veinticinco por ciento del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

#### Tercera

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

#### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Rústica, pieza de tierra, plantada de olivos, sita en término de Arbeca, partida del Comú, de extensión cinco jornales, equivalentes a dos hectáreas, 17 áreas y 90 centiáreas, lindante, a Oriente, con Jaime Ballesté, herederos de

José Celma y otros varios; a Poniente, con Isidro Sans, y al Norte, con Isidro Capdevila y otros.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al folio 101, del tomo 34 del archivo, libro 2 de Arbeca, finca número 174, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de siete millones cuatrocientas doce mil seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda.—Rústica, pieza de tierra sita en el término de Arbeca, partida Teulería, de 16 jornales, o lo que en sí contenga, equivalente a seis hectáreas, 97 áreas, 28 centiáreas, 71 decímetros, 68 centímetros, lindante, por Oriente, con José Sans; Mediodía, con tierras comunales; por Poniente, con la carrerada, y por el Norte, con el camino de Maldá.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al folio 247, del tomo 118 del archivo, libro 12 de Arbeca, finca número 984 duplicado, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de novecientos noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.943)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número trescientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Juan Alcaráz Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en segunda subasta pública, los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo trece de julio de mil novecientos ochenta y tres a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, quinto derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

El tipo del remate será de pesetas ciento ochenta y siete mil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

#### Segunda

Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe, el diez por ciento, al menos, del tipo del remate.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que salen a licitación

Un coche turismo, marca "Seat", modelo 131-1.600, matrícula MU-0011-F.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.205)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María Luis Martín Sanz, representada por el Procurador se-

ñor Vázquez Guillén, contra don Juan Hidalgo Ayala, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta a las doce horas del día cinco de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de tres millones quinientas mil pesetas.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes que salen a licitación

Vivienda piso cuarto, letra B, en la parte derecha del edificio en Madrid, Carabanchel Alto, calle General Franco 100, hoy 94, con vuelta a la calle Allariz, sin número. Tiene una superficie aproximada de sesenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad 15 de Madrid, al tomo 359, folio 25, finca número 27.278, inscripción segunda, de dominio vigente.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.135)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno M, de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de don Manuel Muñoz García, representado por el Procurador señor Frías Benito, contra don Luis Alberti Bañeros Antón, declarado en rebeldía, en reclamación de la cantidad de seiscientos catorce mil ciento cincuenta y dos pesetas, de principal y doscientas dieciocho mil ciento noventa y siete pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones, que se encuentran en fase de ejecución de sentencia he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera subasta pública, los derechos que puedan corresponder al referido demandado sobre los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su

mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, quinta derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

El tipo de remate será de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda**

Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe, el diez por ciento del tipo del remate.

**Tercera**

Los derechos salen a subasta formando un solo lote.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

El adjudicatario se subrogará en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de compraventa y documentación correspondiente a esa transmisión, colocándose en la posición del adquirente.

*Bienes que salen a licitación*

Los derechos que corresponden al demandado sobre:

El piso sito en Valdemoro, Madrid, edificio Embajador, portal 2, tercero A, actualmente piso tercero A de la casa número 36 de la calle Estrella de Elola, portal número 2, edificio Embajador, valorados en un millón de pesetas.

La plaza de garaje número 16 del mismo inmueble, valorada en doscientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.216)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número setecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve S, a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra otro y don Francisco Javier Sánchez Calvo, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día trece de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de un millón trescientas noventa y ocho mil ochocientos sesenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos

y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Sexta**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

*Bienes que salen a licitación*

Urbana. Piso cuarto B, de la calle Polvoranca, número 3 de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.137, folio 139, finca número 31.181, con una extensión de 64,97 metros cuadrados y cuota de 8,69 por ciento.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.354)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra doña Julia Victoria de la Cruz Alberto, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de un millón cuatrocientas mil pesetas en que han sido valorados los derechos de propiedad del piso adquirido por dicha demandada a la entidad ejecutante, que es vivienda tipo A, primero, número primero, portal número 5 del bloque 2, Fuenlabrada-III, hoy paseo de Lisboa número 19, en Fuenlabrada (Madrid), y que han sido embargados en el indicado procedimiento, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día once de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compromiso de compraventa de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, del que dimanan los derechos objeto de subasta, con trato concertado por la demandada con "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", constando en los autos los pagos pendientes, vencidos y por vencer.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.552)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramita con el número ciento treinta de mil novecientos ochenta, promovidos por "Macmor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago,

contra don Martín Cano Alonso, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea el de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en un motor "Dissel Marino Volvo Pente", modelo MD 11CHD, número de serie 3751; habiéndose señalado para dicha subasta, el día catorce de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.626)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número mil seiscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve S, a instancia de don Emiliano Ferrero Simón, representado por el Procurador señor Caballero Martín, contra don Alfonso Zapardiel Jirazaña se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día quince de septiembre con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de cuatrocientas sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Sexta**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

*Bienes que salen a licitación*

Piso bajo exterior de la calle Duquesa de Tamames, número 39, inscrito al libro número 205, folio 65, finca 16.574, del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.666)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimientos de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número novecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos a instancias de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Pedro Soto Díaz, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día seis de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de un millón cien mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Sexta**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

*Bienes que salen a licitación*

Finca número 11. Piso tercero, número 3 del portal 8 del bloque II, de la urbanización Pryconsa, denominada Fuenlabrada III, al sitio camino de La Moraleja. Está situado en la planta tercera del edificio, a la derecha-fondo, según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,829 por ciento, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.419, libro 572 de Fuenlabrada, folio 55, finca número 47.450, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.721)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA S/N TELEF: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
ALCOBENDAS (MADRID).